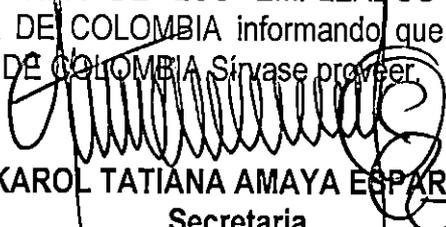


SECRETARIA: Bogotá D.C. 11 de octubre de 2021. Al despacho del señor Juez el presente proceso **EJECUTIVO LABORAL N° 2018-00290** de EDGAR CORREDOR ARJONA contra CORPORACION DE VIVIENDA DE LOS EMPLEADOS DEL ICA – CORVEICA y UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA informando que obra respuesta por parte de UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA. Sírvase proveer.


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



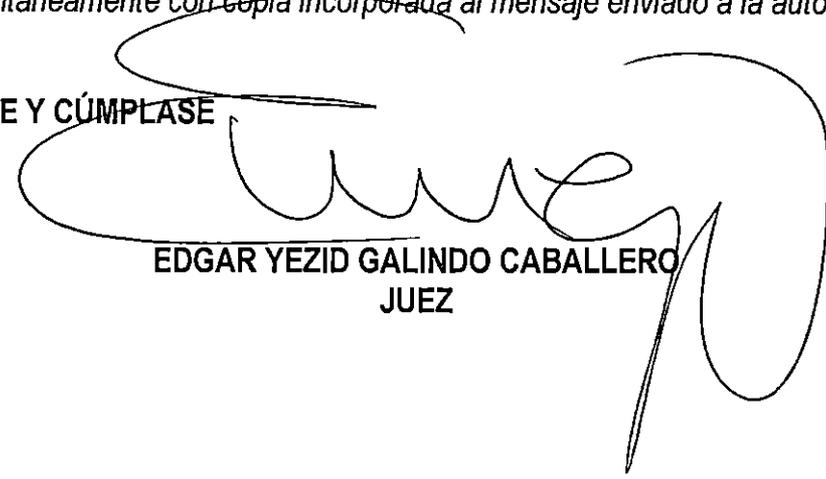
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C. 25 NOV. 2021

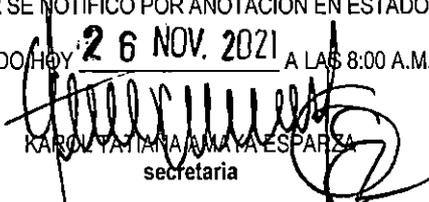
En atención al informe secretarial que antecede, **SE COLOCA EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE EJECUTANTE** la respuesta brindada por la **UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA** obrante a folios 66 a 78 en la cual manifiesta que el pasado ocho (8) de mayo de 2019 procedió a cancelar la suma de \$162.410.577 con ocasión al cálculo actuarial emitido por Colpensiones, lo anterior para que se pronuncie al respecto en el término de (8) días

Así mismo, se **REQUIERE** a la ejecutada para que acredite el envío del memorial y sus anexos a la dirección electrónica de la ejecutante en cumplimiento a lo establecido en el at.3° del Dto 806 de 2020 el cual dispone que *“se deberá suministrar a la autoridad judicial competente, y a todos los demás sujetos procesales, los canales digitales elegidos para los fines del proceso o trámite y enviar a través de estos un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que realicen, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a la autoridad judicial.”*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Jarc.

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO	<u>137</u>
FIJADO HOY: <u>26 NOV. 2021</u>	A LAS 8:00 A.M.
 KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA secretaria	